

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2017
**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION
CON PERSONAL, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS
NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES EN LAS SEDES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC, (SEDE
CENTRAL-TUNJA, FACULTAD DE LA SALUD-TUNJA Y CASAS-TUNJA, SEDE
DUITAMA, SEDE SOGAMOSO, SEDE CHIQUINQUIRA, GRANJA TUNGUAVITA –
PAIPA, CREAD – CASA BOGOTA, CREAD-YOPAL, CREAD-GARAGOA) DURANTE LA
VIGENCIA 2017**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2017 (HASTA LAS 9:00 AM)**

Observaciones Invitación Pública 001 de 2017

GERENCIA <gerencia@administraram.com.co>
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co
Cc: adrianogil@hotmail.com

8 de febrero de 2017, 19:59

Señores

Departamento de Contratación de la UPTC

Tunja

Respetados señores, de acuerdo al Proyecto de Pliego de Condiciones de la invitación pública No. 001 de 2017, adjunto envío observaciones en formato Word.

Gracias,



Luis Adriano Gil Silva

Gerente

Calle 36 No. 10-28

Tunja, Boyacá

7437415-7448757

315-3510989

www.administraram.com.co



Salva un árbol... No imprimas éste mail a menos que realmente lo necesites



Uptc - Observaciones.docx
190K

Tunja, febrero 8 de 2017

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC
Ciudad.

Referencia: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones – Invitación Pública No. 001 de 2017

Respetados señores:

De conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 Aclaraciones y adendas al Pliego de condiciones nos permitimos presentar la siguiente observación al Proyecto de Pliego de Condiciones para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC, (SEDE CENTRAL-TUNJA, FACULTAD DE LA SALUD-TUNJA Y CASAS-TUNJA, SEDE DUITAMA, SEDE SOGAMOSO, SEDE CHIQUINQUIRA, GRANJA TUNGUAVITA –PAIPA, CREAD – CASA BOGOTA, CREAD-YOPAL, CREAD-GARAGOA) DURANTE LA VIGENCIA 2017

Observación 1: En el numeral 16.2 Factores y Puntajes ítem 2 Capacidad Financiera, solicitan que tanto el capital de trabajo como el patrimonio del oferente sean iguales o mayores al 100% el presupuesto.

Frente a esta exigencia consideramos demasiado exigente el capital de trabajo y limita enormemente los oferente interesados en la contratación, si bien es cierto que se requiere una solidez financiera de las empresas para poder garantizar la ejecución del contrato, esto se puede medir mediante el patrimonio del oferente del cual no tenemos reparo es decir que sea equivalente al 100% o más del presupuesto, pero en lo que tiene que ver con el presupuesto por ser un contrato de tracto sucesivo es decir que se va facturando mensualmente de acuerdo a la ejecución del servicio, no vemos necesidad de exigir la totalidad del presupuesto como capital de trabajo; por tanto solicitamos muy comedidamente modificar el capital de trabajo al 25% del presupuesto total, el cual equivale más o menos a 2.5

meses de servicio, lo que consideramos acorde con las condiciones del servicio a prestar dando equilibrio financiero al contrato y garantía a la UPTC del cumplimiento con las obligaciones del contratista escogido.

Observación 2: En el numeral **16.1.4.1.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:** Se solicitan **certificaciones (Expedidas por la entidad contratante), factura o acta de recibo final o acta de liquidación, en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el servicio de aseo similar al objeto de la presente invitación, terminados a partir del 1 enero de 2010,** y en su párrafo final establecen que: **NOTA: Si de la Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación o de la copia del contrato, no se puede extraer el número de equipos según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUNETA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.**

Nuestra solicitud es que se suprima esta nota toda vez que la presente invitación pública no está requiriendo equipos específicos como lo exige la nota final del numeral (no sabemos a qué equipos se refieren), las certificaciones deben corresponder al objeto de la invitación, es decir LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES.

Observación 3: En el numeral **3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN** en el ítem de servicios adicionales establecen que a la propuesta que cumpla con estos adicionales se les asignará el máximo puntaje de quince puntos. Lo que no establecen es como verifican su cumplimiento si es a través de adjuntar las hojas de vida del personal que se ofrece y que cumplen con las capacitaciones y experiencia requerida o de que otra forma.

Observación 4: En el numeral **8.1. PERFIL DEL PERSONAL.** Los **perfiles del personal solicitado, deberán ser acreditados en la propuesta mediante la presentación de certificación expedida por el proponente en la que conste que cuenta con el personal requerido, en las calidades solicitadas y cumplirá con todos los requisitos durante el tiempo de ejecución del contrato, si se le adjudica el mismo. En caso de cambio o inclusión de nuevo personal para alguno de los servicios contratados, se deberá contar con la autorización previa del Supervisor designado por la Universidad. El proponente deberá enviar los documentos que soporten el perfil requerido por la Universidad para su estudio, aprobación o rechazo.**

No es claro si debemos adjuntar con la propuesta los documentos soporte de cada uno de los 74 operarios requeridos para verificar el cumplimiento del perfil del personal ofrecido, o si únicamente con la certificación que menciona en la parte inicial del numeral es suficiente.

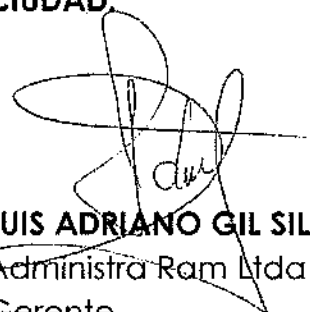
Observación 5: En el numeral "**8.4. ESPECIFICACIONES DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE ASEO.** El participante del proceso, deberá en su propuesta allegar las fichas técnicas de la maquinaria y elementos solicitados, de manera que se pueda comprobar las especificaciones establecidas dentro del Pliego de Condiciones."

No establecen la maquinaria a suministrar (en caso de que se requiera) para poder allegar las fichas técnicas.

Observación 6: Con el fin de calcular el valor del servicio mensual, solicitamos aclaración si el cálculo para determinar el precio por semana como lo solicitan en su anexo 4 propuesta económica, se considera el mes de 4 semanas.

Cordialmente,

PROPONENTE:	ADMINISTRA RAM LTDA
NIT:	860.529.223-8
REPRESENTATE LEGAL:	LUIS ADRIANO GIL SILVA
C.C.:	1.114.141 de Paz de Río
DIRECCION:	Calle 36 No. 10-28 Barrio Los Parques
CORREO ELECTRONICO:	<u>gerencia@administraram.com.co</u>
TELEFONO:	7437415 - FAX 7448757
MOVIL	3153510989 - 3174286446
CIUDAD:	TUNJA



LUIS ADRIANO GIL SILVA
Administra Ram Ltda.
Gerente



Tunja, febrero 8 de 2017

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 09 FEB 02 2017
Dep. Contabilidad
8:25 am
3 folios

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC
Ciudad.

Referencia: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones – Invitación Pública No. 001 de 2017

Respetados señores:

De conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 Aclaraciones y adendas al Pliego de condiciones nos permitimos presentar la siguiente observación al Proyecto de Pliego de Condiciones para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC, (SEDE CENTRAL-TUNJA, FACULTAD DE LA SALUD-TUNJA Y CASAS-TUNJA, SEDE DUITAMA, SEDE SOGAMOSO, SEDE CHIQUINQUIRA, GRANJA TUNGUAVITA –PAIPA, CREAD – CASA BOGOTA, CREAD-YOPAL, CREAD-GARAGOA) DURANTE LA VIGENCIA 2017

Observación 1: En el numeral 16.2 Factores y Puntajes ítem 2 Capacidad Financiera, solicitan que tanto el capital de trabajo como el patrimonio del oferente sean iguales o mayores al 100% el presupuesto.

Frente a esta exigencia consideramos demasiado exigente el capital de trabajo y limita enormemente los oferente interesados en la contratación, si bien es cierto que se requiere una solidez financiera de las empresas para poder garantizar la ejecución del contrato, esto se puede medir mediante el patrimonio del oferente del cual no tenemos reparo es decir que sea equivalente al 100% o más del presupuesto, pero en lo que tiene que ver con el presupuesto por ser un contrato de tracto sucesivo es decir que se va facturando mensualmente de acuerdo a la ejecución del servicio, no vemos necesidad de exigir la totalidad del presupuesto como capital de trabajo; por tanto solicitamos muy comedidamente modificar el capital de trabajo al 25% del presupuesto total, el cual equivale más o menos a 2.5

meses de servicio, lo que consideramos acorde con las condiciones del servicio a prestar dando equilibrio financiero al contrato y garantía a la UPTC del cumplimiento con las obligaciones del contratista escogido.

Observación 2: En el numeral **16.1.4.1.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:** Se solicitan **certificaciones (Expedidas por la entidad contratante), factura o acta de recibo final o acta de liquidación, en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el servicio de aseo similar al objeto de la presente invitación, terminados a partir del 1 enero de 2010,** y en su párrafo final establecen que: **NOTA: Si de la Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación o de la copia del contrato, no se puede extraer el número de equipos según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUNETA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.**

Nuestra solicitud es que se suprima esta nota toda vez que la presente invitación pública no está requiriendo equipos específicos como lo exige la nota final del numeral (no sabemos a qué equipos se refieren), las certificaciones deben corresponder al objeto de la invitación, es decir LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES.

Observación 3: En el numeral **3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN** en el ítem de servicios adicionales establecen que a la propuesta que cumpla con estos adicionales se les asignará el máximo puntaje de quince puntos. Lo que no establecen es como verifican su cumplimiento si es a través de adjuntar las hojas de vida del personal que se ofrece y que cumplen con las capacitaciones y experiencia requerida o de que otra forma.

Observación 4: En el numeral **8.1. PERFIL DEL PERSONAL.** Los perfiles del personal solicitado, deberán ser acreditados en la propuesta mediante la presentación de certificación expedida por el proponente en la que conste que cuenta con el personal requerido, en las calidades solicitadas y cumplirá con todos los requisitos durante el tiempo de ejecución del contrato, si se le adjudica el mismo. En caso de cambio o inclusión de nuevo personal para alguno de los servicios contratados, se deberá contar con la autorización previa del Supervisor designado por la Universidad. El proponente deberá enviar los documentos que soporten el perfil requerido por la Universidad para su estudio, aprobación o rechazo.

No es claro si debemos adjuntar con la propuesta los documentos soporte de cada uno de los 74 operarios requeridos para verificar el cumplimiento del perfil del personal ofrecido, o si únicamente con la certificación que menciona en la parte inicial del numeral es suficiente.

Observación 5: En el numeral "**8.4. ESPECIFICACIONES DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE ASEO.** El participante del proceso, deberá en su propuesta allegar las fichas técnicas de la maquinaria y elementos solicitados, de manera que se pueda comprobar las especificaciones establecidas dentro del Pliego de Condiciones."

No establecen la maquinaria a suministrar (en caso de que se requiera) para poder allegar las fichas técnicas.

Observación 6: Con el fin de calcular el valor del servicio mensual, solicitamos aclaración si el cálculo para determinar el precio por semana como lo solicitan en su anexo 4 propuesta económica, se considera el mes de 4 semanas.

Cordialmente,

PROPONENTE:	ADMINISTRA RAM LTDA
NIT:	860.529.223-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ADRIANO GIL SILVA
C.C.:	1.114.141 de Paz de Río
DIRECCION:	Calle 36 No. 10-28 Barrio Los Parques
CORREO ELECTRONICO:	gerencia@administraram.com.co
TELEFONO:	7437415 - FAX 7448757
MOVIL	3153510989 - 3174286446
CIUDAD:	TUNJA



LUIS ADRIANO GIL SILVA
Administra Ram Ltda.
Gerente